



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2708 /  
EN CONCON, 24 NOV 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N° 2462, del 24 octubre 2016 que aprueba Términos de Referencia
- Solicitud de Pedido N° 155, de fecha 04 de julio del 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Mauricio Lecaros A., Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

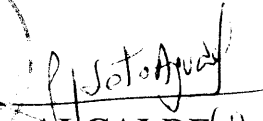
**CONSIDERANDO:**

- Que la compra en referencia es inferior a 10 UTM, cuyo argumento y sustento de este Decreto Alcaldicio es solo la Ley.
- Que solicitadas las tres cotizaciones a través del portal mercadopublico.cl el día 04 de noviembre 2016, a las empresas: INMUNODIAGNOSTICO LTDA., Rut: 76.814.080-2; DIPROLAB LTDA., Rut: 78.027.120-5; GLOBAL PARTNERS PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA, Rut: 76.610.420-7.
- Que cerrado el proceso el día 11 de noviembre 2016 se recibieron las siguientes ofertas:
  - DIPROLAB LTDA., Rut: 78.027.120-5
  - GLOBAL PARTNERS PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA, Rut: 76.610.420-7

**DECRETO**

- ADQUIERASE**, los Test de orina, cuatro parámetros, para la detección de consumo de drogas en pacientes del Centro de Salud Comunitaria, COSAM, al proveedor Sres. GLOBAL PARTNERS PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA, Rut: 76.610.420-7, por un monto de \$399.840.-, según cotización N° 2598-4-CT16.
- IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Administración de Fondos 114-05-07, cuenta "Convenio COSAM"
- EMITASE**, Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

  
ALCALDE (I)  
PAMELA SOTO AGUDO

**Distribución**

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

